



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2823-2018-R-UNE

Chosica, 29 de octubre del 2018

VISTO el Oficio N° 745-2018-DIGA-UNE, del 26 de octubre del 2018, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 1651-2016-R-UNE, del 14 de junio del 2016, se designa, a partir del 15 de junio del 2016, a la Dra. Magda Marianella TAZZO TOMAS como Directora de la Oficina Central de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración remite al Rector la propuesta del Dr. Fidel Tadeo SORIA CUÉLLAR como Director (e) de la Oficina de Bienestar Universitario, en reemplazo de la Dra. Magda Marianella TAZZO TOMAS;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, al 29 de octubre del 2018, la designación de la Dra. Magda Marianella TAZZO TOMAS como Directora de la Oficina Central de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a partir del 30 de octubre del 2018, la Dirección de la Oficina de Bienestar Universitario dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Dr. Fidel Tadeo SORIA CUÉLLAR.

**ARTÍCULO 3°.- PRECISAR** que los referidos docentes deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

**ARTÍCULO 4°.- Las oficinas pertinentes** efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*[Firma]*  
Dra. Luz Chacón Ayala  
Secretaria General (e)



*[Firma]*  
Dr. Los Aberto Rodríguez De Los Ríos  
Rector